

DECRETO DE ALCALDIA N° 1125
ZAPALLAR, 11/05/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la **"Adquisición de tablas de madera para afiliados al servicio de bienestar de la Ilustre Municipalidad de Zapallar"**.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N.º 903 de fecha 18 de abril del 2022, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 18 de abril de 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-44-L122.

4° Que, con fecha 25 de abril de 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
SOCIEDAD COMERCIAL CRV SPA R.U.T.: 76.009.245-2	ACEPTADA	Sin observaciones
SOCIEDAD DE INVERSIONES MAXIMO SPA R.U.T.: 76.605.961-9	ACEPTADA	Sin observaciones
PROMO GIFT SPA	ACEPTADA	Sin observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

R.U.T.: 76.215.975-9		
GRUPO COOPERS SPA R.U.T.: 76.863.863-2	ACEPTADA	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 05 de mayo de 2022, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
SOCIEDAD COMERCIAL CRV SPA R.U.T.: 76.009.245-2	ADMISIBLE	Sin observaciones
SOCIEDAD DE INVERSIONES MAXIMO SPA R.U.T.: 76.605.961-9	INADMISIBLE	Según artículo N° 15 N° 6 Que la propuesta supere el presupuesto máximo establecido en las bases, conforme al Artículo 5°. Proveedor oferta por \$5.507.796 superando el monto disponible de \$3.547.628.
PROMO GIFT SPA R.U.T.: 76.215.975-9	ADMISIBLE	Sin observaciones
GRUPO COOPERS SPA R.U.T.: 76.863.863-2	INADMISIBLE	Según artículo N° 15 N° 6 Que la propuesta supere el presupuesto máximo establecido en las bases, conforme al Artículo 5°. Proveedor oferta por \$5.242.759 superando el monto disponible de \$3.547.628.

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se adjudique la licitación denominada **“Adquisición de tablas de madera para afiliados al servicio de bienestar de la Ilustre Municipalidad de Zapallar”**, ID 4301-44-L122, al proponente PROMO GIFT SPA R.U.T. 76.215.975-9, Por un monto total de \$3.337.807, (Tres millones trescientos treinta y siete mil ochocientos siete pesos) IVA INCLUIDO.

7° Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 128, de fecha 22 de marzo de 2022.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada **“Adquisición de tablas de madera**



ZAPALLAR

ZAPALLAR

para afiliados al servicio de bienestar de la Ilustre Municipalidad de Zapallar”, ID 4301-44-L122, al proponente PROMO GIFT SPA R.U.T. 76.215.975-9, Por un monto total de \$3.337.807, (Tres millones trescientos treinta y siete mil ochocientos siete pesos) IVA INCLUIDO.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°903 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-44-L122.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

PAULINA MALDONADO PINTO



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08255D0000ZP913001202202200001125